

ACUERDO No. 065編纂節

3 1 AGO 2000

Por el cual se crea el Programa Académico Profesional de Derecho, en la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIÈRE EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 29 Y EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DSE 1992 Y EL LITERAL H), DEL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO 0042 DEL 17 DE JUNIO DE 1999, Y

CONSIDERANDO

- 1. Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas educativas nacionales y que favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
- 2. Que es misión de la Universidad de Pamplona formar profesionales integrales que sean agentes generadores de cambio, promotores de la paz, la dignidad humana y el desarrollo nacional.
- 3. Que el proyecto del Programa Profesional de Derecho, cumplió los requisitos exigidos y surtió las instancias señaladas en el Estatuto General de la Universidad.
- 4. Que el programa elaborado responde a la necesidad de formar profesionales idóneos con alto sentido de liderazgo, de pragmatismo, como gerentes públicos o privados, asesores y consultores altamente calificados, o litigantes comprometidos con el Estado moderno.
- 5. Que el Consejo Académico en su sesión del 28 de junio de 2000 según consta en Acta No.09 de la misma fecha, aprobó recomendar el Programa de Derecho al Honorable Consejo Superior Universitario, para su aprobación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa Profesional de Derecho, adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que proceda de conformidad con las disposiciones del orden administrativo, académico y financiero para la implementación del mencionado programa.

ALEJANDRO (Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretaria